

J. Suárez, 15 de febrero de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Los montos asignados al FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez de los cuales hay disponibilidad. II) Que es necesaria la compra de un pabellón nacional de 6x4 metros para ser colocado en el mástil de la Plazoleta de las Banderas ya que el existente se encuentra muy deteriorado. III) Que fue redactado y aprobado el Proyecto VII "Equipamiento y Mejora de Espacios Públicos" del Plan Quinquenal Anual, en el cual se prevee este tipo de inversión.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

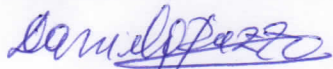
EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ


RESUELVE:

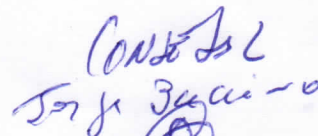
I) Realizar la compra de un pabellón por el monto de \$U 7500 (Pesos Uruguayos siete mil quinientos) según presupuesto de Famet única empresa en el área metropolitana que confecciona pabellones de grandes dimensiones.


II) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


DANIELA ROZZO
ALCALDESA


ROSARIO W60
CONSEJAL


CONSEJAL


JOSÉ ABEL ZARZA
CONCEJAL